







CONVENIO MODIFICATORIO CONV- ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018

CONVENIO QUE MODIFICA LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS A TRAVES DEL CONTRATO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018, PARA ADQUIRIR EQUIPAMIENTO PARA TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO UBICADO EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CP 80000, CULIACÁN, SINALOA, A LOS CUALES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "BIENES", CELEBRADO EL 04 DE ABRIL DEL 2018, POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR EL LIC. PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS LEAL MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL INSTITUTO":

- I. QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, "EL INSTITUTO" CELEBRÓ CON LA EMPRESA: IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S. A. DE C. V., CONTRATO DE "BIENES" QUEDANDO REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO CON EL NÚMERO ISIC-ADQ-LPN-001-2017 EN EL CUAL "LA EMPRESA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN: "EL INSTITUTO" COMPRA Y "LA EMPRESA" VENDE "LOS BIENES" POR LAS CANTIDADES DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS, POR UN MONTO INICIAL DE \$16,249,433.12 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO.
- II. EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, "LA EMPRESA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 120 (CIENTO VEINTE DIAS HÁBILES), INICIÁNDOLOS EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018 (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO) Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SE MODIFIQUE EL VOLUMEN DE COMPRA ORIGINALMENTE PACTADO CON FECHA <u>04 DE ABRIL DE 2018</u>, POR LA ADICIÓN DE <u>LAS SUB-PARTIDAS 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30 Y 3.18</u>.

- III. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.
- IV. QUE AL PRECISARSE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR ALGUNOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO <u>ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018</u>, SE CELEBRA EL

In



A









CONVENIO MODIFICATORIO CONV- ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018

PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE EQUILIBRAR Y RETRIBUIR PROPORCIONALMENTE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ, "LA EMPRESA" LA ADICIÓN DE LOS CONCEPTOS CONTEMPLADOS INICIALMENTE, MISMOS QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

- V. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SE AUTORIZÓ RECURSOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2017, CON OFICIO NO. DGVC/PAICE/OFICIO/488-20/2017 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017.
- VI. SIGUE SEÑALANDO EL DOMICILIO INDICADO EN EL CONTRATO AL QUE ANTECEDE A ESTE CONVENIO.

DECLARA "LA EMPRESA":

- 1.- HABER CELEBRADO CON "EL INSTITUTO" EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2018, CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES" REGISTRADA CON EL NÚMERO ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018.
- 2.-QUE CONTINÚA MANIFESTANDO LO QUE EXPRESÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO I.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 99, DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN 1.

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y MONTO DEL CONVENIO: AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO NÚMERO ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018, PARA SUSTITUIR LOS BIENES A ENTREGAR SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO, SUBSISTIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS MISMAS, CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, PARA QUEDAR LA MODIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA MODIFICACION DEL PRESENTE CONVENIO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA.-PARTIDAS ADICIONADAS:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

And the second

H









CONVENIO MODIFICATORIO CONV- ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018

PARTI DA	SUB PAR TIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
1	15	2	PZA	ADECUACIÓN DE SOPORTE PARA COLGADO DE ARREGLO DE BAFLES MLA MINI	\$22,500.00	\$45,000.00
	16	1	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DE HASTA 4 MOTORES DE ACCIÓN INVERTIDA. INCLUYE CONTROL REMOTO ALÁMBRICO, ASÍ COMO CANALIZACIONES Y CABLEADOS DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL A MOTORES	\$142,500.00	\$142,500.00
	17	1	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR PARA VOCEO EN EL ÁREA DE LOBBY, 300 WATTS EN LÍNEA DE 70V/100V, MODELO CSA1300Z	\$21,270.00	\$21,270.00
	18	4	PZA	ALTAVOZ PARA MONTAR EN PARED PARA VOCEO EN EL ÁREA DEL LOBBY, DE DOS VÍAS, CON BOCINA PARA GRAVES DE 8 PULGADAS Y BOCINA PARA AGUDOS DE 0.75 PULGADAS, CON TRANSFORMADOR DE LÍNEA DE 70V, CON SOPORTE PARA PARED INCLUÍDO, MODELO CONTROL 28-1, MARCA JBL	\$13,230.00	\$52,920.00
2	22	. 1	PZA	BARRA DE DISTRIBUCIÓN DE 9.0 M DE LONGITUD CON CAJA DE CONEXIONES, CON 12 CIRCUITOS 12 CONTACTOS STAGE PIN DE 20 A, 2 CIRCUITOS 6CONTACTOS POWERCON DIRECTOS, 1 CIRCUITO 2 CNTACTOS EDISON, 2 CONTACTOS DE DMX	\$37,200.00	\$37,200.00
	23	1	PZA	BARRA DE DISTRIBUCIÓN DE 18.0 M DE LONGITUD CON CAJA DE CONEXIONES, CON 18 CIRCUITOS 18 CONTACTOS STAGE PIN DE 20 A, 2 CIRCUITOS 6CONTACTOS POWERCON DIRECTOS, 1 CIRCUITO 2 CNTACTOS EDISON, 2 CONTACTOS DE DMX	\$52,500.00	\$52,500.00
	24	4	PZA	BARRA DE DISTRIBUCIÓN DE 3.0 M DE LONGITUD CON 6 CIRCUITOS 6 CONTACTOS STAGE PIN, 1 CIRCUITO 2 CONTACTOS POWERCON, 1 CONTACTO DMX	\$15,900.00	\$63,600.00
	25	4	PZA	BARRAS DE ILUMINACION PARA COLGAR EN TIRO DE 12.0 MTS DE LONGITUD CON CAJA DE CONEXIONES CON 16 CIRCUITOS 16 CONTACTOS STAGE PIN DE 20 A, 4 CIRCUITOS 8 CONTACTOS POWERCON DIRECTOS, 4 SALIDAS DE DMX512.	\$48,000.00	\$192,000.00
	26	1	PZA	BARRAS DE ILUMINACION PARA COLGAR EN TIRO DE 12.0 MTS DE LONGITUD CON CAJA DE CONEXIONES CON 8 CIRCUITOS 8 CONTACTOS STAGE PIN DE 20 A, 4 CIRCUITOS 8 CONTACTOS POWERCON DIRECTOS, 4 SALIDAS DE DMX512.	\$40,000.00	\$40,000.00
	27	32	PZA	CABLE MULTICONDUCTOR FLEXIBE DE 10 CONDUCTORES CALIBRE 12 AWG. DE 19.0 M DE LONGITUD	\$19,000.00	\$608,000.00

EMPRESA: IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S. A. DE C. V.

Página - 3 -









CONVENIO MODIFICATORIO CONV-ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018

						\$2,974,280.60
(SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.)						\$410,245.60
					SUB-TOTAL	\$2,564,035.00
3	18	1	PAQUETE	REFUERZO EN LOS ELEMENTOS QUE SOPORTAN LA TRAMOYA, CONFORMADOS POR ÁNGULO DE ACERO DE 3X3" DE 3/8" DE ESPESOR, PTR 3X3". INCLUYE ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LAS ARMADURAS ACTUALES Y ANÁLISIS POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REFUERZOS	\$647,000.00	\$647,000.00
	30	2	PZA	BOTONERA DE CONTROL DE 10 BOTONES PARA CONTROL DE LUZ DE TRABAJO Y FUNCIÓN EN ESCENARIO, PARRILLA, PUENTE DE OPERACIÓN Y BANCO DE FRENOS	\$29,200.00	\$58,400.00
	29	1	PZA	PANEL DE RELEVADORES DE 42 CANALES DE 20A POR CANAL, CON 40 BREAKERS MOTORIZADOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 A, CONTROL VIA DMX512	\$555,645.00	\$555,645.00
	28	8	PZA	CAJA COLGANTE DE ILUMINACIÓN CON 3 CONTACTOS STAGE PIN DE 20A, 1 CONTACTO POWERCON Y 1 CONTACTO DE DMX512 DE 5 PINES HEMBRA	\$6,000.00	\$48,000.00

SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA.-: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A LA ENTREGAR A "EL INSTITUTO", "LOS BIENES", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO UBICADO EN RAFAEL BUELNA Y PALIZA S/N CENTRO, CP 80000, CULIACÁN, SINALOA.

TERCERA.-MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "BIENES" A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO <u>ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018</u> ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL MISMO, EN LA CANTIDAD DE \$16,249,433.12 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN TENDRÁ UN MONTO TOTAL DE \$19,223,713.72 (DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 72/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA. GARANTÍAS: EN VIRTUD A LA MODIFICACION EN EL VOLUMEN DE COMPRA, LA EMPRESA DEBERÁ CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR "LOS BIENES" OBJETO DE ESTE CONVENIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 (CIENTO VEINTE DIAS HÁBILES) CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2018, FECHA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE DIO A CONOCER EL FALLO DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018, POR LO QUE, LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES ES EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA".

100

Q

A

1









CONVENIO MODIFICATORIO CONV- ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018

SEXTA. ACUERDOS: CONVIENEN LAS PARTES QUE SUBSISTEN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE POR ESTE CONVENIO NO SE MODIFICARON, RELATIVAS AL CONTRATO NO. ISIC-ADQ-LPN-PAICE-001-2018.

SEPTIMA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO DE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2018.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. PAPIK ALFREDO RAMIREZ
BERNAL
DIRECTOR GENERAL

POR "LA EMPRESA"

C. CARLOS LEAL MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S. A. DE C. V.

TESTIGOS

LIC. EVERARDO VELARDE MILLER

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIC LIC. DANIEL RAMOS HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE

JURÍDICO DE ISIC